



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 MAR 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 86/2005 caratulado:
"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS EMPRESA VIALTEC S.R.L.", de este
Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la modificación de la estructura administrativa del Tribunal de Cuentas, se tiene previsto la incorporación de personal.

Que por ello resulta necesario proceder a realizar la división del salón de la Secretaría Contable, siguiendo para ello el mismo tipo de construcción utilizado en la oficina de la Dirección de Administración.

Que se resuelve adjudicar la citada construcción a la firma VIALTEC S.R.L., empresa que realizó la construcción mencionada en el párrafo anterior, por un monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$10.950,00).

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR.VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la Construcción de cerramientos en el Primer Piso, del Salón de Secretaría Contable, a la empresa VIALTEC SRL, con domicilio en la calle R.Rosales N° 255 de la Ciudad de Ushuaia, obra presupuestada en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.950,00).

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4, Parcial 41, Sub parcial 412 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 40 /05.-

C.P.N. CLAUDIO A. BICCIUTI
Vocal